

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MULTIRAMP CIA. LTDA.**

CUANTIA : US \$25.000.00

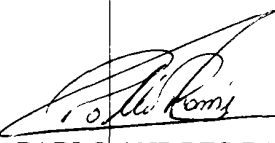


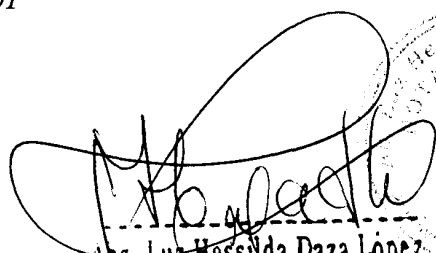
NUMERO : 3 8 7 7 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes veinte y seis de Diciembre del año dos mil once , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía " MULTIRAMP CIA. LTDA. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste el aumento de capital , y reforma de estatutos realizada en la compañía MULTIRAMP CIA. LTDA , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor Pablo Andrés Ramírez Parreño , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil soltero , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía MULTIRAMP CIA. LTDA , conforme lo

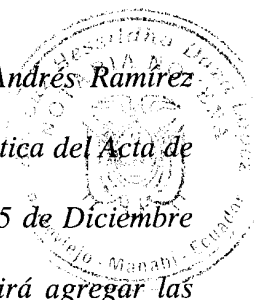
NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO MANABI ECUADOR

acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - **A)** . – La compañía MULTIRAMP CIA. LTDA , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena de la ciudad de Portoviejo , el 20 de Julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 25 de Octubre del 2007 . - **B)** . –La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , en reunión celebrada el 05 de Diciembre del 2011 , decidió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de veinte y cinco mil dólares , para obtener un capital total de veinte y cinco mil cuatrocientos y reformar el artículo quinto de sus estatutos sociales. - TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor Pablo Andrés Ramírez Parreño , y manifiesta que en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía MULTIRAMP CIA. LTDA , declara : **Uno .-** Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que ésta alcance un capital total de veinte y cinco mil cuatrocientos dólares; y , **Dos .-** Reformado el artículo quinto de los estatutos sociales , el mismo que en adelante dirá : “ **ARTICULO QUINTO : El capital de la compañía es de veinte y cinco mil cuatrocientos dólares , divididos en veinte y cinco mil cuatrocientas participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.**”. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 05 de Diciembre del 2011 , que se incorpora como documento habilitante . El señor Pablo Andrés Ramírez Parreño, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía MULTIRAMP CIA. LTDA. , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . - CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta

escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor Pablo Andrés Ramírez Parreño, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 05 de Diciembre del 2011. - Hasta aquí la minuta. - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. - Ingrid Gisele Farfán Polanco. - Abogado, matrícula número 13-2010-118 Consejo de la Judicatura. - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. - Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas el nombramiento debidamente inscrito de el señor Pablo Andrés Ramírez Parreño, como administrador de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública al principio a fin en alta y clara voz al otorgante, ésta se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notaria Público Novena, quedando da fe. -

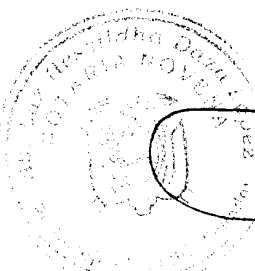

PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO
C.C. # 130743211-0
REPRESENTANTE LEGAL DE
"MULTIRAMP CIA. LTDA."
R.U.C. # 1391747799001


Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



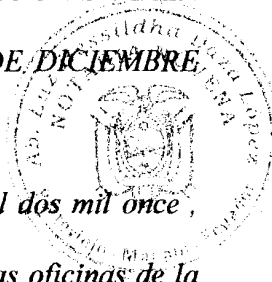
Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS
POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. *A*



[Handwritten Signature]
Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA " MULTIRAMP CIA. LTDA. ", CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE
DEL 2011.



En la ciudad de Portoviejo, a los cinco días del mes de Diciembre del dos mil once ,
siendo las 09H30 (nueve horas y treinta minutos de la mañana), en las oficinas de la
compañía " MULTIRAMP CIA. LTDA. ", ubicadas , en la Avenida Metropolitana
carretero Portoviejo- Manta, kilómetro cuatro, frente a CEILMACA , se reúnen los
señores : Ing. Wilmington Colón Ramírez Marcillo, Pablo Andrés Ramírez Parreño, y
la menor de edad María Emilia Ramírez Parreño, representada por su madre , señora
Ana Lucía Parreño Alcívar , quienes conforman la totalidad del capital social de la
compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al
tenor de lo dispuesto en los artículos cientos diez y nueve y doscientos treinta y ocho de
la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1 . - Aumento de capital social

2 . - Reforma de estatutos

Preside la reunión el Ing. Colón Ramírez Marcillo y actúa como secretario el Gerente
señor Pablo Andrés Ramírez Parreño . Instalada la junta , toma la palabra el Gerente
de la compañía y propone que se eleve el capital social en la suma de veinte y cinco mil
dólares , para que la compañía alcance un capital total de veinte y cinco mil
cuatrocientos dólares , aumento de capital que bien puede ser pagado en numerario ,
en la parte proporcional que cada socio tiene en la compañía , en un cincuenta por
ciento al momento de la suscripción y el saldo a un año plazo contado a partir de la
inscripción de la escritura pública y debiéndose reformar como consecuencia de ello el
artículo quinto de los estatutos sociales . Esta moción es aceptada por unanimidad por
todos los socios, resolviendo la junta : **Uno** . - Aumentar el capital social en la suma de

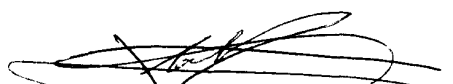
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

[Handwritten signature]

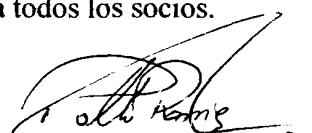
veinte y cinco mil dólares , para que la compañía alcance un capital total de veinte y cinco mil cuatrocientos dólares ; y , **Dos .** – Que el aumento acordado sea pagado en numerario , en la parte proporcional que cada socio tiene en la compañía , en un cincuenta por ciento al momento de la suscripción y el saldo a un año plazo contado a partir de la inscripción de la escritura pública , de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM.	CAPITAL TOTAL	Nº DE PART.
WILMINGTON COLON RAMIREZ MARCILLO	80	5.000	2.500	5.080	5.080
PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO	160	10.000	5.000	10.160	10.160
MARIA EMILIA RAMIREZ PARREÑO	160	10.000	5.000	10.160	10.160
T O T A L	400	25.000	12.500	25.400	25.400

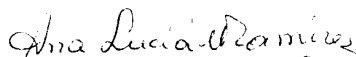
Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los socios, pasando a conocerse el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la compañía , que como consecuencia del aumento aprobado es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir : “ **ARTICULO QUINTO : El capital de la compañía es de veinte y cinco mil cuatrocientos dólares , divididos en veinte y cinco mil cuatrocientas participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.** ” . – Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios . Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos , firmando para constancia todos los socios.


W. COLON RAMIREZ MARCILLO

SOCIO


PABLO A. RAMIREZ PARREÑO

SOCIO


MARIA E. RAMIREZ PARREÑO

**SOCIA
REPRESENTADA POR SU MADRE
ANA LUCIA PARREÑO ALCIVAR**

Portoviejo, 23 de julio del 2010

Señor
Pablo Andrés Ramírez Parreño
Ciudad.

De mi consideración:

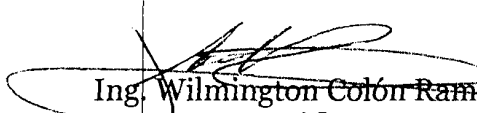
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **MULTIRAMP CIA. LTDA.**, celebrada el día jueves 15 de abril del 2010, resolvió designar a Usted como **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo Décimo Quinto especialmente.

La compañía **MULTIRAMP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública elevado a escritura pública el 20 de julio del 2007, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 25 de octubre del 2007.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

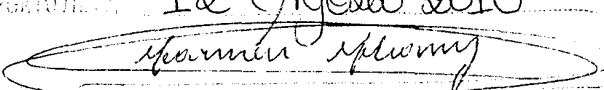
Atentamente,

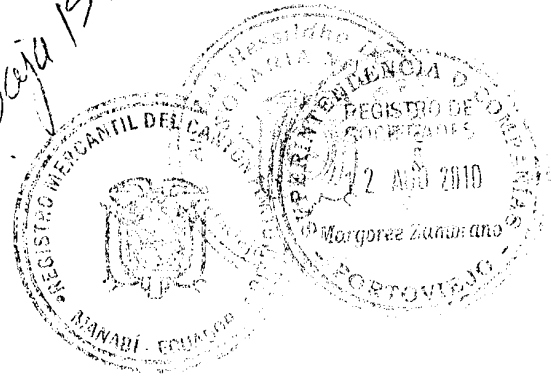

Ing. Wilmington Colón Ramírez Marcillo
Presidente

RAZON: Acepto el cargo.-


Pablo Andrés Ramírez Parreño
C.C. 130743211-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: PORTOVIEJO

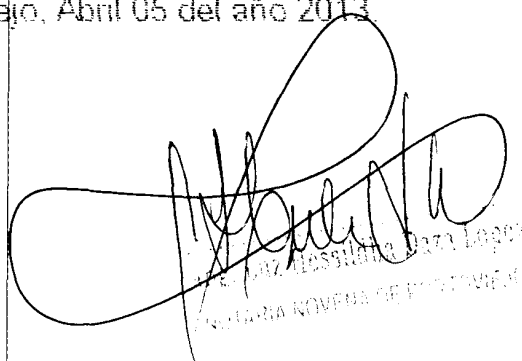
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
C.C. 558 28
12 Agosto 2010


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0199 de fecha 02 de Abril del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑIA DE MULTIRAMP CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el día 20 de Julio del 2007, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.

Portoviejo, Abril 05 del año 2013.

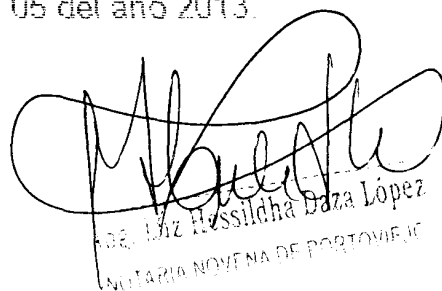


Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0199 de fecha 02 de Abril del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE MULTIRAMP CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el día 26 de Diciembre del 2011, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.

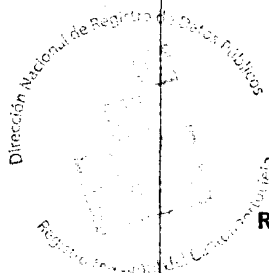
Portoviejo, Abril 05 del año 2013.



Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 945

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	71
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307432110	RAMIREZ PARRENO PABLO ANDRES	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/12/2011
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0199
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIRAMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

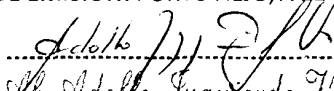
Capital	Valor
Cuantía	25000,00

5. DATOS ADICIONALES:

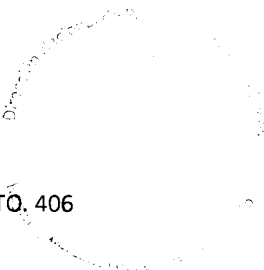
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 .0199
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía MULTIRAMP CIA.LTDA., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 26 de diciembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.2013.054 del 22 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.089 del 27 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía MULTIRAMP CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 2 Abril del 2013

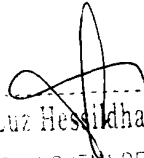
**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0199 de fecha 02 de Abril del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑIA DE MULTIRAMP CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el día 20 de Julio del 2007, que se aprueba por la resolución antes indicada.- Doy Fe
Portoviejo, Abril 05 del año 2013.


Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0199 de fecha 02 de Abril del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE MULTIRAMP CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el día 26 de Diciembre del 2011, que se aprueba, por la resolución antes indicada - Doy Fe.
Portoviejo, Abril 05 del año 2013.


Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

